



WED

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°331-2017-MDC.A.

Castilla, 01 de agosto de 2017

VISTO:

El Expediente N° 016151 de fecha 07 de junio del 2017, presentado por el Secretario General del A.H Víctor Raúl Haya de la Torre Sr. Carlos Alberto Chacón Castillo, quien solicita Apoyo Económico por el Aniversario del A.H Víctor Raúl Haya de la Torre, del Distrito de Castilla, Informe N°197-2017-MDC-GPP-SGP de fecha 20 de junio del 2017, emitido por el Subgerente de Presupuesto, Informe N°085-2017-MDC-GDH-SGPC de fecha 12 de Julio del 2017, emitido por la Subgerencia de Participación Ciudadana. Informe N°499 -2017-MDC-GAJ de fecha 31 julio del 2017 presentado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley que aprueba la Reforma Constitucional; Capítulo XVI del Título IV, sobre Descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Numeral 2.4) del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, ejercen las funciones de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, con la Ordenanza Municipal N°013-2011-CDC, de fecha 30 de Setiembre del 2011, se aprueba el Reglamento que regula el Procedimiento para otorgar Subvenciones Económicas a Organizaciones Sociales y Personas Naturales, en la Municipalidad Distrital de Castilla, señalando en el artículo 3° inciso d) que el otorgamiento de apoyo económicos se otorgará por razones humanitarias que involucren la salud de las personas, y en el Artículo 4.1, señala los requisitos: solicitud dirigida al Alcalde, con atención a la Gerencia de Desarrollo Social, adjuntando copia del DNI, como es el presente caso;

Que, mediante el Expediente N° 016151 de fecha 07 de junio del 2017, presentado por el Presidente del Comité de Festejos Sr. Carlos Alberto Chacón, solicita Apoyo Económico por el Aniversario del A.H Víctor Raúl Haya de la Torre a esta Municipalidad Distrital de Castilla.

Que, mediante Informe N°197-2017-MDC-GPP-SGP de fecha 20 de junio del 2017, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente de Administración y Finanzas procede a otorgar Cobertura Presupuestal respecto del apoyo económico que se solicita en el párrafo anterior, adjuntando Certificación de Crédito Presupuestario N° 1329-2017 que se detalla a continuación: Actividad(0085)Acciones Sociales de Protección-Apoyo Social y Comunitario; Fuente de Financiamiento: Fondo de compensación Municipal (07); Partida: 2.5.2.1.199, por un monto de S/200.00 (Doscientos con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N°085-2017-MDC-GDH-SGPC de fecha 12 de Julio del 2017, la Subgerencia de Participación Ciudadana comunica que conforme a la Ordenanza Municipal N°013-2011-CDC, de fecha 30 de setiembre del 2011 Reglamento que Regula el Procedimiento para Otorgar Subvenciones Económicas a Organizaciones Sociales y personas Naturales en la Municipalidad Distrital de Castilla, establece en el "artículo 3, inciso c) Apoyo económico por aniversario de asentamiento humano y asociación de vivienda de interés social, ya sea para campañas de salud, educación, actividad de incentivos artísticos, gastronómicos y otros", la cual deberá ser dirigida al alcalde con atención a la Gerencia de Desarrollo Social (actualmente Gerencia de Desarrollo Humano).

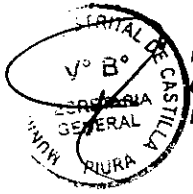


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°331-2017-MDC.A.

Castilla, 01 de agosto de 2017



Que, mediante el Informe N°499 -2017-MDC-GAJ de fecha 31 julio del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda lo siguiente: se emita la Resolución de Alcaldía otorgando el apoyo económico por la suma de Doscientos con 00/100 Soles (S/.200.00), a favor del Sr. Carlos Alberto Chacón Castillo, como Secretario General del A.H Víctor Raúl Haya de la Torre del distrito de Castilla;

Que, con la autorización de la Gerencia Municipal y en uso de las atribuciones conferida por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con las visaciones de las áreas intervinientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, el Apoyo Económico por el Aniversario del **ASENTAMIENTO HUMANO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE**, a favor del Sr. Carlos Alberto Chacón Castillo, en su calidad de Secretario General del Comité de dicho A.H, por la suma de **S/.200.00 (DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)**.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

